

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS "MUJER 2019"

LA concejalía de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Torrevieja, convoca "Los Premios Mujer 2019" con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

1. Finalidad.

La Convocatoria tiene por finalidad:

- Potenciar el reconocimiento de la trayectoria y los logros de mujeres de Torrevieja.
- Reconocer la labor efectuada por mujeres en Torrevieja en ámbitos y sectores donde se encuentra infra representadas, o sectores tradicionalmente masculinizados.

2. Modalidades.

Esta edición contará con dos modalidades:

- Premio MUJER 2019, en reconocimiento a toda una trayectoria de vida de una de las mujeres de Torrevieja, que haya destacado por su esfuerzo personal, profesional, por su vocación social, por su repercusión en la vida del municipio.
- Premio MUJER EN IGUALDAD 2019, en reconocimiento a la trayectoria profesional de una mujer de Torrevieja, que haya destacado por su labor en un sector o actividad donde no haya participación importante de mujeres, porque esté fuertemente masculinizado, contribuyendo así a superar estereotipos sexistas.

3. Candidatas y presentación de candidaturas

Las candidatas propuestas serán mujeres ligadas al municipio de Torrevieja, bien porque su labor haya repercutido directamente sobre la vida municipal o por residir o desarrollar su actividad social y profesional íntegramente en el municipio.

Las candidatas a obtener alguno de los premios convocados para las modalidades que se especifican podrán ser propuestas por

los ciudadanos/as de Torrevieja, por cualquier entidad o asociación municipal.

Las propuestas se presentarán en el Ayuntamiento a la atención de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad o a través del correo electrónico igualdad@torrevieja.eu, hasta el 27 de febrero de 2019 y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- o Persona o personas propuestas.
- o Motivación de la propuesta. Puede adjuntarse la documentación que se considere oportuna, una descripción de la labor desarrollada y todos aquellos datos que pudieran avalarla.
- o Vinculación de la persona propuesta con el municipio de Torrevieja.

No podrán ser presentadas más de tres candidaturas por la misma entidad o persona.

4. Premio a otorgar.

El premio consistirá en una placa conmemorativa en reconocimiento del premio otorgado que se entregará en una gala pública en día 8 de marzo de 2019.

5. Jurado.

A efectos de la valoración de las candidaturas y concesión de Los Premios Mujer 2019, se constituirá un Jurado formado por los siguientes miembros:

- o Presidente/a Alcalde/a o persona a la que se delegue.
- o Vicepresidenta: Concejala de Igualdad.
- o Secretaría: Una técnica de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad.

Vocales.

- o Las premiadas en el año inmediatamente anterior.
- o Una representante destacada por su iniciativa y repercusión social, de las Mujeres de Torrevieja a invitación de la Concejalía de Bienestar Social.
- o Una representante de medios de comunicación locales a invitación de la Concejalía de Bienestar Social.
- o Una representante destacada del ámbito cultural del municipio a invitación de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad.
- o Hasta dos técnicos municipales del área de Bienestar Social e Igualdad, a designación de la Concejala del área.

Se realizará una votación puntuando a las candidatas de 1 a 10, siendo 10 la máxima puntuación y 1 la mínima.

En caso de empate, se hará una segunda votación entre las candidatas empatadas para resolver el empate.

Se levantará acta de las sesiones del jurado y en el acto público de entrega de los premios será leída el acta final de concesión.

6. Entrega de premios.

El Ayuntamiento hará entrega de los premios en el transcurso de la Gala Conmemorativa del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Tras la aprobación de los premios se les dará la publicidad oportuna en medios de comunicación social, a fin de difundir los mismos y favorecer la presentación de nuevas propuestas para años posteriores.